

ACUERDO No. 107-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cinco punto ocho: Solicitud de prórroga para la entrega de Solvencias para contratar, en la Licitación Pública No. LP-11/2012-CNR “Suministro de cintas, tóner y otros materiales informáticos para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, año 2013”;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil trece; punto informado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, en uso de sus atribuciones legales, y

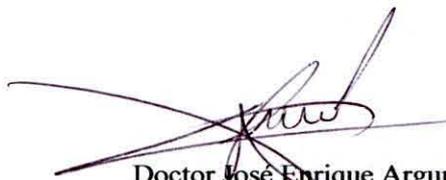
CONSIDERANDO:

- I) Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 52-CNR/2013 de fecha 7 de marzo del presente año, se adjudicó en forma parcial la contratación en la Licitación Pública No. LP-11/2012-CNR “Suministro de cintas, tóner y otros materiales informáticos para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, año 2013”, a las sociedades D’QUISA, S.A. DE C.V.; y DPG, S.A. DE C.V. Tal adjudicación quedó firme por no haberse interpuesto recurso alguno;
- II) Que de conformidad al numeral 41 de las Bases de la Licitación expresada, y al artículo 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, el día 21 de marzo de 2013 y con el objeto de formalizar el respectivo contrato, se requirió a D’QUISA, S.A. DE C.V. que dentro del plazo máximo de cinco días hábiles presentara las solvencias siguientes: a) Solvencias de Impuestos Internos (artículo 218 del Código Tributario); b) Solvencias de Seguridad Social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social –ISSS-, Administradoras de Fondos de Pensiones CONFIA y CRECER y del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada; c) Solvencia de Pago de Cotizaciones Previsionales, extendida por la Unidad de Pensiones del ISSS; y d) Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del contratista;
- III) Que el plazo para la formalización del contrato y entrega de las solvencias requeridas, finalizó el 8 de abril de 2013; sin embargo, el Apoderado Administrativo de D’QUISA, S.A. DE C.V. dentro de dicho plazo presentó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, únicamente la solvencia del Ministerio de Hacienda y anexó solicitud de ampliación de tres días hábiles adicionales del 9 al 11 de abril del 2013, para la presentación de las solvencias restantes, alegando que en vista de los nuevos procesos para solicitar solvencias en línea (página web), ante las diversas instituciones gubernamentales se ha experimentado atrasos en los trámites para que se les extiendan las respectivas solvencias. El motivo alegado fue verificado mediante consultas electrónicas por la UACI, quien estima que por la existencia de impedimento con justa causa para la contratista, de presentar las solvencias expresadas en el plazo requerido, considera procedente la ampliación o prórroga del mismo, con base en los artículos 146 del Código Procesal Civil y Mercantil y 43 del Código Civil;

POR TANTO, con base en los precitados artículos 146 del Código Procesal Civil y Mercantil y 43 del Código Civil, y en uso de sus atribuciones legales,



ACUERDA: conceder la prórroga por tres días hábiles, del plazo para la presentación de las solvencias solicitadas a la contratista D'QUISA, S.A. DE C.V. para la formalización del contrato correspondiente, en la Licitación Pública No. LP-11/2012-CNR "Suministro de cintas, tóner y otros materiales informáticos para el Centro Nacional de Registros y Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, año 2013". San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz